



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro Privado Autorizado Elemental de Danza «Hélade» de Burgos, por traslado de sus instalaciones.

La Resolución de 19 de febrero de 2018 de la Dirección General de Política Educativa Escolar ha autorizado el cambio de domicilio del Centro Privado Autorizado Elemental de Danza «Hélade» de Burgos, por traslado de sus instalaciones.

El artículo 6.3 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 19 de febrero de 2018 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro Privado Autorizado Elemental de Danza «Hélade» de Burgos, por traslado de sus instalaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Autorizar el cambio de domicilio del Centro Privado Autorizado Elemental de Danza “Hélade” (código: 09008986) de Burgos, de forma que el centro quedará constituido como a continuación se describe:

Denominación genérica: Centro Privado Autorizado Elemental de Danza.

Denominación específica: Hélade.

Titular: Alberto Andrés Estébanez Rodríguez.

Domicilio: Plaza Pedro Maldonado, s/n.

Localidad: Burgos.

Municipio: Burgos.

Provincia: Burgos.

Enseñanzas autorizadas:

- *Enseñanzas elementales de danza: 80 p.e. turno matutino y vespertino.*

Segundo.– *El Centro “Hélade” deberá cumplir la normativa relativa a la protección contra incendios y a las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad en general de edificios, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos en la normativa municipal o autonómica correspondiente.*

Tercero.– *La titularidad del centro queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.*

Cuarto.– *Se adscribe el Centro Privado Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos, a efectos administrativos, al Conservatorio Profesional de Música Rafael Frühbeck de Burgos (código: 09012151), conforme a lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.*

Quinto.– *La nueva autorización de apertura y funcionamiento del centro por cambio de domicilio, por traslado de sus instalaciones surtirá efecto desde el 19 de febrero de 2018.*

Sexto.– *La presente resolución se inscribirá de oficio al Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León».*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de febrero de 2018.

*El Director General
de Política Educativa Escolar,
Fdo.: ÁNGEL MIGUEL VEGA SANTOS*